



MENDOZA, 30 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19985/14 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 09/15-C.D., para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 69/72 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Prof. Mónica Irene MANCIANA, 2º.- Prof. María Belén MARTÍN y 3º.- Profesores: Mauricio Alejandro LEMOS y Alejandra Beatriz CÍCERO.

Que mediante NOTA CUDAP-FAD: 8729/15 a fs. 74/77, el D.I. Matías José ZARAGOZA presenta un recurso solicitando "Ampliación de dictamen del Concurso", en torno a la actuación de la Comisión Asesora y el orden de méritos establecido.

Que giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, a fs. 89 consta el dictamen en el que aconseja no hacer lugar al recurso interpuesto y continuar el trámite concursal.

Que según informe de la Dirección General Administrativa, a fs. 90, la postulante D.I. Mónica MANCIANA deberá consignar por escrito el cargo que opta desempeñar, dado que ha resultado primera en Orden de Méritos del concurso llevado a cabo para proveer un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple de la misma cátedra.

Que a fs. 93 la D.I. MANCIANA comunica su renuncia al cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para acceder a las funciones objeto del presente concurso.

Que a fs. 100, la Dirección de Personal destaca en su informe que la D.I. MANCIANA no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo la mencionada docente ha realizado los exámenes preocupacionales correspondientes y ha obtenido el certificado de aptitud psicofísica provisorio. Por otra parte, esta Dirección ha dado comunicación ante la AFIP el ALTA para establecer la fecha de su efectiva prestación de servicios.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de mayo de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar el recurso interpuesto por el postulante D.I. Matías José ZARAGOZA, referido a la actuación de la Comisión Asesora y el orden de méritos establecido.

Resol. N°

108

PROV. V. CARLOS BRAJAK
SECANO

Téc. Univ. MARYANA SAVICCS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 9/15-C.D., para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial y establecer el siguiente orden de méritos: **1º.-** Prof. Mónica Irene MANCIANA, **2º.-** Prof. María Belén MARTÍN y **3º.-** Profesores: Mauricio Alejandro LEMOS y Alejandra Beatriz CÍCERO.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MANCIANA, Mónica Irene
Documento Único	13.482.282
CUIL o CUIT	27-13482282-7
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2015
Hasta	31 de diciembre de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Métodos de Diseño"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	2 Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0 Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9 "Métodos de Diseño"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50%
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° **108**

M. B. B. B.
Prof. CHILLOS BRAJAK
M. G. ANO

M. B. B. B.
Téc. Univ. MARILINA SANJOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 94 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 100 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **108**

Γ A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO